

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., treinta de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00430
PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTES: WILLIAM MARTÍNEZ CASTAÑEDA Y OTROS
DEMANDADA: GLORIA MARTÍNEZ CASTAÑEDA

Se **NIEGA** tener por notificadas a las demandadas GLORIA MARTÍNEZ CASTAÑEDA y litisconsorte necesaria CECILIA CASTAÑEDA DE MARTÍNEZ con las gestiones que acredita la parte actora haber realizado y allegadas a este despacho mediante correos electrónicos del 24/11/2022.

En cuanto a la primera, porque no se acreditó el envío de la demanda y sus anexos como exige el primer inciso del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, obsérvese que en el cuerpo del correo se indica que como anexos se remitió "Escrito de Notificación" y "Auto Admisorio del 31/10/22", no así de la demanda y sus anexos.

Respecto a la segunda, porque no se aporta copia cotejada de lo enviado y efectivamente recibido.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2c293d99d9ebcd2580168d111b2d33a2352004d049baf3306c44a9a03e3324d**

Documento generado en 30/11/2022 12:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>